



Plaza San José, 1. Aguilar de la Frontera. Córdoba 14920
T. 957 660 000 - e-mail: ayuntamiento@aguilardelafrontera.es



AYUNTAMIENTO DE
AGUILAR DE LA FRONTERA



ayuntamiento
AGUILAR
DE LA FRONTERA

PLAN MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

PRESENTACIÓN

La ley Reguladora del Derecho de Acceso a la Vivienda en Andalucía, BOJA nº 54 de 19 de Marzo de 2010, establece, en su artículo 13, para los municipios andaluces la obligación de aprobar un **Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS)** que satisfaga la demandas de viviendas en su término municipal, además de establecer y mantener un Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas y de aprobar (o modificar el existente) un planeamiento urbanístico que dote de los suelos necesarios para cubrir dicha demanda de viviendas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ha iniciado en este año 2018 los trabajos para la elaboración del primer **PMVS** al objeto de determinar las necesidades de vivienda de los habitantes del municipio y dar una respuesta que satisfaga dicha demanda.

El **PMVS** tiene una vigencia ilimitada, no obstante deberán ser revisados como mínimo cada cinco años, sin perjuicio de su posible prórroga o cuando precisen su adecuación al Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. (art. 13 LRDAV).

La elaboración y aprobación de estos Planes se realiza de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general, manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en los Planes Estatales y Autonómicos de esta materia. En la actualidad están vigentes el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 y el recientemente publicado Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (RD 106/2018, de 9 de Marzo).

El objetivo principal del Plan es garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad a toda la ciudadanía, en función de su situación y necesidades familiares, sociales y económicas.

También se elabora para detectar las necesidades de conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de vivienda actual y fomentar la intervención mediante actuaciones de rehabilitación y mejora de las condiciones de habitabilidad, uso, eficiencia energética, accesibilidad universal, tanto en las edificaciones residenciales y edificios públicos, como en el espacio público urbano.

El **Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida** es otro instrumento básico para determinar las necesidades de viviendas, la selección de adjudicatarios/as, en régimen de propiedad o alquiler, garantizándose el respeto a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. Es una base de datos que permitirá una planificación más precisa de las políticas de viviendas adaptándose a las necesidades reales del municipio que se van a recoger en el **Plan Municipal de Vivienda y Suelo**.

PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento pretende la realización de este documento mediante una metodología más participativa, de manera que se permita conocer las inquietudes de la ciudadanía así como hacerlos partícipes en la elaboración de este Plan, de manera complementaria a los periodos de información y participación pública legalmente establecidos.

Para la consecución de este objetivo se plantea tres líneas estratégicas de participación, como són:

La página **WEB** municipal, se va a habilitar una pestaña donde podreis encontrar información y un formulario donde poder expresar de manera sucinta las demandas y sugerencias al objeto de su valoración por el Ayuntamiento a enviar a la dirección vivienda@aguilardelafrontera.es

Este formulario también se podrá presentar físicamente en la Oficina del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Jornada de Información y Debate, que el Ayuntamiento esta preparando con el objetivo de presentar, informar y contrastar con todos los Agentes que participan en este sector, junto con la ciudadanía en general, la situación y estado de los trabajos que se estan realizando.

El Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, en el que toda la ciudadanía que cumpla los requisitos establecidos legalmente puede inscribirse y dejar constancia de sus necesidades de vivienda.

Desde este Equipo de Gobierno, os pedimos vuestra activa colaboración y participación, ya que consideramos que es fundamental para la elaboración de nuestro **Plan Municipal de Vivienda y Suelo**.

Plaza San José, 1. Aguilar de la Frontera. Córdoba 14920
T. 957 660 000 - e-mail: ayuntamiento@aguilardelafrontera.es